



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO O PREPARATORIO		
Denominación: AUTO ACLARATORIO DE LA RESOLUCIÓN 0534 DE MAYO 30 DE 2023	No.: 0410	Fecha (d-m-a): 13-09-2023

REFERENCIA		
Nombre o Razón Social: NIETO PARRA JAIME ORLANDO	Identificación: C.C. (X) NIT. ()	No.: 2976647
Representante Legal (Si es Jurídica): N/A	Identificación C.C. () C.E. ()	No.:
Dirección Domicilio (Social si es Persona Jurídica):	Municipio:	Departamento:
Dirección Notificación: C7 ÁREA CESIÓN VIAL	Ubicación: Cajicá- Cundinamarca	Correo:

El Secretario de Hacienda del Municipio de Cajicá (Cundinamarca), en uso de las facultades conferidas por 2, 3, 367 a 369 y 470 del Estatuto Tributario y de otras Rentas (Acuerdo 012 de 2020), en concordancia con las normas pertinentes del Estatuto Tributario Nacional (Decreto Ley 624 de 1989), y

CONSIDERANDO QUE,

1º.- Analizado el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 0534 de 30 de mayo de 2023**, se observa que en el mismo se cometieron las siguientes inconsistencias que deben ser corregidas:

Inconsistencia 1	En el artículo primero de la parte resolutive, sólo se incluyó como propietario el señor NIETO PARRA JAIME ORLANDO, identificado con C. C. No. 2976647.
Corrección:	Se incluye como propietario el señor MENDEZ NIETO RAFAEL ANTONIO, identificado con CC 2975637.

Por lo expuesto el suscrito Secretario de Hacienda de Cajicá (Cundinamarca), en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución No. 0534 de 30 de mayo de 2023, el cual, quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por vía administrativa coactiva, a favor del municipio de Cajicá, en contra del contribuyente NIETO PARRA JAIME ORLANDO, identificado con C. C. No. 2976647 y el señor MENDEZ NIETO RAFAEL ANTONIO, identificado con CC 2975637, en condición de poseedor(es) -usufructuario(s)-tenedor-herederos del inmueble identificado catastralmente con el número



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA

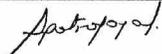
010000550043000 y código catastral nuevo 01000000005500430000000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-53962, por la suma contenida en la Resolución N° 0875 de 22 de agosto de 2017, por concepto de la obligación de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** año(s) gravable(s), **2007 A 2017**, más los intereses moratorios causados desde el día en que hizo exigible la obligación tributaria y hasta cuando esta se cancele, conforme lo Conforme lo dispone el Manual de Cartera municipal y el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 0534 de 30 de mayo de 2023, no se modifican.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 376 del Estatuto de Rentas municipal (Acuerdo No. 12 de 2020), y el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional (Decreto Ley 624 de 1989), advirtiéndole que, contra la presente, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO FABIAN CUERVO LAMPREA
 Secretario de Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA CAJICÁ
 TEJIENDO FUTURO
 UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	María Elizabeth Cortes Pinzón		Profesional Universitario de la Dirección de Rentas y Cobro Coactivo
Revisó	Sergio Antonio Vidales Camacho		Asesor Jurídico Tributario Externo Secretaría de Hacienda
Ajustó	Ana Patricia Joya Lizarazo		Directora de Rentas y Cobro Coactivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co

